

# Hacienda insta a antiguos mutualistas a retrasar la Renta a junio por falta de datos

El fisco aun no tiene la información de la mutualidad de maestros o de Telefónica

Eva Díaz MADRID.

La Agencia Tributaria está teniendo dificultades para lograr los datos de las aportaciones realizadas por los jubilados a las antiguas mutualidades y poder aplicar la deducción que les corresponde en la declaración de la Renta. Antonio Paredes, experto tributario de los Técnicos de Hacienda (Gestha), recomienda a los pensionistas que cotizaron en estas mutualidades que esperen hasta junio para realizar la declaración, ya que la Agencia Tributaria aún no ha conseguido todos los datos y, por tanto, no ha podido hacer el ajuste automático en las declaraciones.

Hacienda, como novedad en la presentación del IRPF para este año y tras la sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 2023, está incorporando de forma automática en las declaraciones de los jubilados que en su día hicieron aportaciones a las antiguas mutualidades y no pudieron entonces deducirse fiscalmente estas contribuciones, la deducción en el IRPF bajo el epígrafe 'Ajuste por Mutualidades-DT2 LIRPF' (Ajuste por mutualidades, según la disposición transitoria segunda de la Ley del IRPF).

Sin embargo, desde Gestha aseguran que este ajuste aún no está saliendo en todas las declaraciones. Hacienda ya advirtió el pasado 3 de abril, en el arranque de la campaña del IRPF, que tardaría en incorporar los datos e instó a los pensionistas esperar hasta el 20 de abril para realizar la declaración. Ahora, los técnicos de la Agencia Tributaria recomiendan esperar hasta junio.

Los datos que más está costando recopilar son los de las mutualidades sustitutorias. Antonio Paredes explica que la Seguridad Social ya ha aportado a la Agencia Tributaria prácticamente todos los datos



Vista de una delegación de la Agencia Tributaria. EP

**Podrán solicitar la devolución a través de un formulario si termina la campaña sin aplicar el ajuste**

de las mutualidades laborales, como las de bancos o cajas de ahorro, pero está siendo más complicado lograr la información de las mutualidades sustitutorias.

Entre este tipo de mutualidades sustitutorias se encuentran la antigua mutualidad nacional de enseñanza, donde cotizaban los maestros, o las de grandes compañías co-

mo Telefónica. Estas mutualidades actuaron como sustitutorias de la Seguridad Social y no como entidades gestoras (como fue el caso de las laborales) y por eso le está siendo más difícil obtener los datos.

No obstante, Antonio Paredes, de Gestha, indica que si finaliza la campaña de la Renta (acaba el 1 de julio) y Hacienda no ha incorporado en la declaración de los pensionistas que hicieron aportaciones a las mutualidades el ajuste, podrán solicitar la devolución a través del formulario online que la Agencia Tributaria puso en marcha en su web el pasado mes de marzo.

Este formulario de devolución permite a los pensionistas reclamar a Hacienda la devolución del IRPF

por las aportaciones a las mutualidades no minoradas de los últimos cuatro años fiscales no prescritos, es decir, de 2019, 2020, 2021 y 2022.

Sin embargo, Paredes indica que la solicitud también comprende inclusive el año 2023, por lo que no habría problema para reclamar la devolución si no se incluye en la declaración porque la Administración no ha obtenido los datos antes de que finalizar la campaña. No obstante, advierte que si la Seguridad Social no logra finalmente la información por su cuenta, Hacienda se la solicitará al contribuyente.

@ Más información en [www.eleconomista.es/ecoley](http://www.eleconomista.es/ecoley)